



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2019-MDA/A

Ananea, veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.

VISTO:

El Informe N° 0171-2019/MDA/RRHH/, de fecha 17 de mayo del 2019, suscrito por Pedro Añacata Mamani, Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Entidad; Opinión Legal N° 037-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 20 de mayo del 2019 y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Informe N° 0171-2019/MDA/RRHH/, de fecha 17 de mayo del 2019, presentado por Pedro Añacata Mamani, Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; mediante el cual solicita conformación de la Comisión de para la convocatoria de CAS 002-2019, Comisión Encargada de la Convocatoria de Evaluación y Selección para la contratación de personal de la modalidad de CAS, para dar cumplimiento el reglamento del decreto legislativo N° 1057-CAS.

Que, la opinión legal N° 037-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 20 de mayo del 2019, por el cual el Abog. Agustín Gutiérrez Huahuchampi, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal MDA, deduce la procedencia sobre la conformación de la Comisión Encargada de Evaluación y Proceso de Selección para la contratación de personal en modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS N° 002 - 2019** para cumplir el Decreto Supremo N° 1017.

Con las atribuciones, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, en usos facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ratificación de la Comisión Encargada de la Evaluación y Proceso de Selección para la contratación de personal en la modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS, N° 002-2019**, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, el mismo que está conformada por los funcionarios siguientes:

Abog. Cesar William Mamani Cutisaca Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea.	PRESIDENTE
Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi Jefe de la Oficina de Asesoría Legal MDA.	MIEMBRO
Sr. Pedro Añacata Mamani Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO
CPC. Sendulfo Vilca Huaranca Contador de la MDA	ASESOR TECNICO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Entidad, Abastecimiento, Planificación y Presupuesto, y otras áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a Secretaria General de la municipalidad para la Notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
ALCALDIA
Téc. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02518903
ALCALDE

